

comisión del codex alimentarius



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00100 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

Tema 1 del programa

CX/CPC 00/1

Julio 2000

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS
COMITÉ DEL CODEX SOBRE PRODUCTOS DEL CACAO Y EL CHOCOLATE
18ª reunión
Fribourg, Suiza, 2 – 4 de noviembre de 2000

S

PROGRAMA PROVISIONAL

La reunión se celebrará en el Hotel Golden Tulip, Grand Places 14, 1700 Fribourg (Suiza), de las 9.30 horas del jueves, 2 de noviembre, al sábado, 4 de noviembre de 2000.

Tema del programa	Asunto	Signatura del documento
	Apertura de la Reunión	
1.	Aprobación del Programa	CX/CPC 00/1
2.	Cuestiones Planteadas por la Comisión del Codex Alimentarius y Otros Comités del Codex	CX/CPC 00/2
3.	Proyectos de Normas Revisadas para los Sigüientes Productos en el Trámite 7:	
	a) Mantecas de Cacao	ALINORM 99/14, Apéndice II
	b) Cacao en Pasta (licor de cacao/chocolate) y Torta de Cacao, para Uso en la Fabricación de Productos de Cacao y el Chocolate	ALINORM 99/14, Apéndice III
	c) Cacao en Polvo (cacao) y Mezclas Secas de Cacao y Azúcar	ALINORM 99/14, Apéndice IV
	- Observaciones de los gobiernos en el Trámite 3 (CL 1999/13-CPC)	CX/CPC 00/3
4.	Anteproyecto de Norma para el Chocolate y los Productos del Cacao en el Trámite 4	ALINORM 99/14, Apéndice V
	- Observaciones de los gobiernos en el Trámite 3 (CL 1998/43-CPC)	CX/CPC 00/4
5.	Otros Asuntos y Trabajos Futuros	
6.	Fecha y Lugar de la Próxima Reunión	
7.	Aprobación del Informe	

N.B. Los documentos, excepto el programa provisional, serán distribuidos por la Secretaría de los Países Bajos para el Comité. Para más información, se ruega dirigirse a la Sra. Awilo Ochieng Pernet, Normas Internacionales, Oficina Federal de Salud Pública, CH-3003 Berna (Suiza) (Fax no.: + 41 31.3229574, E-mail: awilo.ochieng@bag.admin.ch). A medidas que se preparan, los documentos de trabajo se incluirán también en la página inicial del Codex cuya dirección figura en el membrete.

Se ruega a los delegados que lleven consigo a la reunión todos los documentos que les han distribuido, ya que en la misma se dispondrá de un número limitado de ejemplares adicionales.

NOTAS AL PROGRAMA PROVISIONAL
para la 18ª Reunión del Comité del Codex sobre Productos del Cacao y el Chocolate
Fribourg, Suiza, 2 - 4 de noviembre de 2000

- Tema 1 **Aprobación del programa (CX/CPC 00/1):** de conformidad con el Artículo V.2 del Reglamento, el primer tema del programa provisional será la aprobación del programa.
- Tema 2 **Cuestiones planteadas por la Comisión del Codex Alimentarius y otros comités del Codex (CX/CPC 00/2):** El Comité examinará las cuestiones que le hayan sido remitidas por la Comisión del Codex Alimentarius en su 23º período de sesiones y otros comités del Codex que se reunieron posteriormente a la 17ª reunión del Comité (noviembre de 1998). Se presentarán también otras cuestiones que afectan a la labor del Comité.
- Tema 3 **Proyectos de normas revisadas para los siguientes productos en el Trámite 7: a) Mantecas de cacao; b) Cacao en pasta y torta de cacao, para uso en la fabricación de productos de cacao y el chocolate; y c) Cacao en polvo (cacao) y mezclas secas de cacao y azúcar (ALINORM 99/14, Apéndice I, Apéndice II y Apéndice III respectivamente):** En su 17ª reunión, decidió continuar, con la revisión de las Normas de Codex para Mantecas de Cacao; para el Cacao sin Cáscara ni Germen (Cacao), el Cacao en Pasta (Cacao), la Torta de Prensado de Cacao y Polvillo de Cacao (Finos de Cacao) para uso en la Fabricación de Productos de Cacao y Chocolate; y para Cacao en Polvo (Cacaos) y las Mezclas Secas de Cacao y Azúcar. Acordó incluir solamente aquellos productos destinados a consumidores finales o de interés para el consumo humano, y simplificar estas normas al máximo con el fin de hacerlas más flexibles y menos prescriptivas. El Comité enmendó los textos durante la reunión y los adelantó al Trámite 5 con varias disposiciones que se hallan entre corchetes o que necesitan ser elaboradas. La Comisión del Codex Alimentarius, en su 23º período de sesiones (junio-julio de 1999), adoptó dichos textos en el Trámite 5 y los adelantó al Trámite 6. Las observaciones formuladas por los gobiernos sobre estas normas en el Trámite 6 en respuesta a la CL 1999/13 CPC se compilarán en CX/CPC 00/3.
- Tema 4 **Anteproyecto de Norma para el Chocolate y los Productos del Cacao en el Trámite 4 (ALINORM 99/14, Apéndice V):** El Comité, en su 16ª reunión celebrada en 1996, apreció la iniciativa suiza de fundir de las tres normas del Codex ya existentes en una norma para chocolate y productos de chocolate, con el fin de obtener una norma menos restrictiva y más flexible. El Comité determinó varias cuestiones que debían ser examinadas más a fondo, por ejemplo: si se debe permitir o no el uso de grasas vegetales distintas de la manteca de cacao en la fabricación de productos de chocolate, y las consecuencias en el comercio y la economía de los países productores de cacao; la definición y denominación del chocolate con leche con un contenido de leche elevado; y la inclusión de antioxidantes. En su 17ª reunión, el Comité examinó el Anteproyecto de Norma en el Trámite 4. Debido a limitaciones de tiempo concentró su atención en las secciones *Descripción*, *Chocolate sin edulcorar* y *chocolate edulcorado (corriente)*, *Chocolate para revestimiento*, *Chocolate con leche* y *Adición de grasas vegetales distintas de la manteca de cacao*. Puesto que era necesario seguir examinando varios aspectos importantes de la norma, el Comité devolvió al Trámite 3 el Anteproyecto de Norma tal como quedó enmendado durante la reunión para que se hicieran nuevas observaciones (CL 1998/43-CPC). Las observaciones de los gobiernos sobre el Anteproyecto de Norma para el Chocolate y Productos de Chocolate en el Trámite 3 se compilarán en CX/CPC 00/4.
- Tema 5 **Otros Asuntos y Trabajos Futuros:** de conformidad con el Artículo V.5 del Reglamento, todo Miembro de la Comisión podrá proponer la inclusión de temas específicos relativos a una cuestión urgente. El Comité podrá proponer que se emprendan nuevos trabajos correspondientes a los objetivos a plazo medio, previa aprobación por la Comisión o su Comité Ejecutivo.
- Tema 6 **Aprobación del Informe:** de conformidad con el Artículo VIII.1 del Reglamento y la práctica establecida, el Comité aprobará el informe de la 18 reunión, sobre la base de un proyecto de informe que preparará la Secretaría.